



Circular CSJRIC25-0051

Fecha:	06 de agosto de 2025
Para:	Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Pereira, Administrativo de Risaralda y Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda
De:	Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto:	Evaluaciones médicas ocupacionales

De manera atenta, nos permitimos remitir la Circular [DEAJC25-26](#), a través de la cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial informa que se adelantarán evaluaciones médicas ocupacionales como parte del proceso de seguimiento al estado de salud de los servidores judiciales.

Es importante destacar que los funcionarios que han sido recientemente **nombrados** o que se encuentran en proceso de **posesión** deberán cumplir con esta evaluación médica como requisito indispensable para formalizar su vinculación. La práctica de este examen permite verificar la aptitud física y mental del servidor para el desempeño de sus funciones, y su realización es obligatoria antes de asumir el cargo.

Las evaluaciones serán programadas por el área de Talento Humano, en coordinación con la entidad prestadora del servicio médico, y se notificará a cada funcionario la fecha, hora y lugar asignado. La asistencia es de carácter obligatorio, y cualquier inasistencia deberá ser debidamente justificada ante la Coordinación de Talento Humano.

Cordialmente,


Julián Ochoa Arango
Presidente

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/Srb
Revisó: MFGA